

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.929

Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2030 del 19/12/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA CELEBRADO CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. (VER ANEXO)	7
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2692 del 19/12/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. HUGO FLORENCIO LÓPEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2696 del 19/12/2016 – M.H.y F. – DESIGNA AL LIC. HUGO FERNANDO CHACHAGUA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO. SECRETARÍA DE FINANZAS.	9
N° 2698 del 19/12/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. NATALIA SOLEDAD VACA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.	9
N° 2706 del 19/12/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. FEDERICO IVÁN SALCEDO. (VER ANEXO)	10
N° 2708 del 19/12/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO. CR. MAURO VICENTE MAGGIO. (VER ANEXO)	11
N° 2709 del 19/12/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. CINTHIA VANESA ELÍAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.	12
N° 2710 del 19/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. SILVANA VIVIANA RUIZ Y OTROS. (VER ANEXO)	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2085 del 19/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARCOS MANOLO CATARDO.	14
N° 2086 del 19/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MAXIMILIANO PEREZ.	15
N° 2687 del 19/12/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. EXEQUIEL SANDOVAL.	15
N° 2688 del 19/12/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIÁN SCHMIDT DODDS.	16
N° 2689 del 19/12/2016 – M.P.I. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. MIRIAM ROCÍO ORELLANA.	16
N° 2690 del 19/12/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. REGINA ALEXANDRA AUDAGNA COLEONI.	17
N° 2691 del 19/12/2016 – M.GOB. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIANO SEBASTIÁN CORONA BEVAQUA.	17
N° 2693 del 19/12/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. ANA GRACIELA SARMIENTO.	18
N° 2694 del 19/12/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SILVINA RAQUEL LÓPEZ.	18
N° 2695 del 19/12/2016 – M.S.P. – RESCINDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. IRIS NOEMÍ GOMEZ.	19
N° 2697 del 19/12/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. WALTER ALEJANDRO PAREDES.	19
N° 2699 del 19/12/2016 – M.A. y P.S. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS ESTEBAN LUNA.	20
N° 2700 del 19/12/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE	

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

COLABORACIÓN. SRA. SUSANA ARTAZA.	20
N° 2701 del 19/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIA JOSE ROBBIO SARAVIA.	21
N° 2702 del 19/12/2016 – M.A.I.y.D.C. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.SR. RENE RUBEN RIVERA.	21
N° 2703 del 19/12/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. CYNTHIA LAURA MAIED HERNÁNDEZ.	22
N° 2704 del 19/12/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO MARTÍN GUAYMÁS.	22
N° 2705 del 19/12/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LAURA ASARO.	23
N° 2707 del 19/12/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIO. SRA. GIMENA ANAHÍ DÍAZ.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 671/16	24
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 14857/2016	24
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 215/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	27
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 22/16.	28
INSSJP PAMI SALTA – N° 03/2016	28
CONCURSOS DE PRECIOS	
M. H. y F. – SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO – N° 03/2016	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 96/2016. ADJUDICACION	29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 70/16. ADJUDICACION	30
REMATES ADMINISTRATIVOS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – RESOLUCION N° 272/16 Y N° 291/16.	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–116638/81–0/1001 – PATRÓN COSTAS,FEDERICO – DPTO. CAPITAL	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–182.419/16 – RÍO ANGASTACO – FINCA AGASTACO –DPTO. SAN CARLOS	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–255.173/15 – RÍO SAN LUCAS – DPTO. SAN CARLOS	32
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–204.982/16 – RÍOS LA VIÑA Y GUACHIPAS – DPTO. LA VIÑA	33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 130–16.998/16. ADJUDICACION	34
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2995/16	34

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

TACASAL II- EXPTE. N° 19.672 – DISTRITO:TACA TACA – DPTO. LOS ANDES	37
---	----

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VÍCTOR JONATHAN FIGUEROA – EXPTE. N° 133207/16	38
---	----

SUCESORIOS

LOPEZ, GLORIA – N° 566602/16	39
MORA, ENRIQUE; CISNEROS CARMEN NELLY –EXPTE. N° 535.559/15	39
QUINTANILLA, JULIO ALBERTO – EXPTE. N° 511.552/15	39
HINOJOSA NORMA DEL PILAR – EXPTE. N° 218.854/08	40
CORREGIDOR, ROBERTO OSCAR – EXPTE. N° 490.201/14	40
LOPEZ GLORIA – EXPTE. N° 566602/16	40
RODRIGUEZ, HUGO MIGUEL – EXPTE. N° 563.763/16	41
BURGOS, ISABEL RAMONA – EXPTE. N° 561.197/16	41
MORALES ADELMA – EXPTE. N° 564.099/16	41
GUERRA, ROSA TRINIDAD ; TOLABA, JOAQUÍN – EXPTE. N° 562687/16	42

POSESIONES VEINTEAÑALES

ARGAÑARAZ, RAMÓN EDUARDO C/PINO, VICENTE, DÍAZ JOSEFA – EXPTE. N° 1-468231/14	42
---	----

EDICTOS JUDICIALES

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/RECCHIUTO JULIO EZEQUIEL S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° FSA-21000289/2012	43
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES C/AGRO FER S.R.L. S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N° 6631/2015	43

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M.A.No MICROCIRUGÍA S.R.L.	46
----------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

EL CAPRICHIO SRL	47
------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO 10 DE OCTUBRE (EXTRAORDINARIA)	50
CLUB DEPORTIVO TABACAL	50

FE DE ERRATAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA DE LA EDICION 19.927 PAGINA 20, LICITACION N° 68/2016	51
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/12/2016	51
---	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECRETO N° 2030

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-251874/2016-0

VISTO el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO

Que se ha creado un marco de cooperación recíproca obedeciendo a acciones concretas y políticas públicas definidas en el "Plan Nacional de Primera Infancia", aprobado por Decreto del PEN N° 574/2016, el cual tiene como ámbito subjetivo y objeto el garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social, todo ello en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos;

Que el mismo tiene por objeto la colaboración recíproca de las partes para la apertura del Espacio de Primera Infancia "LIBERTAD" en nuestro ámbito territorial, el cual tendrá establecimiento en un inmueble sito en Manzana 393 A, Lote 2, Barrio Libertad de la localidad de la Ciudad de Salta, y se extenderá a una población de 95 niñas y niños;

Que las partes contratantes o firmantes del Convenio en cuestión, han detallado las obligaciones dimanadas de la firma del presente Convenio en el Anexo I que forma parte integrante del mismo;

Que cabe destacar el financiamiento para la concreción del convenio por parte de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, cuyas sumas se encuentran detalladas en clausula Tercera y Cuarta del mismo;

Que los Centros de Desarrollo Infantil y/o Centros de Primera Infancia son reglados por la ley N° 26233, la cual establece en el artículo 2° que se entenderá a estos como: "...los espacios de atención integral de niños y niñas de hasta CUATRO (4) años de edad, que además realicen acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de 95 niños y niñas";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia en su Dictamen N° 321/16, no advierte reparo de orden legal para la aprobación del mencionado Convenio, siendo procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de la Primera Infancia del Gobierno de la Provincia de Salta y su Anexo I que forma parte del presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 2692 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N° 384-251772/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias de diverso personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, por el Poder Ejecutivo a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte de la presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuya última prórroga de aprobó por sus similares N°s 1834; 1996; 1937; 1922; 1929; 1920; 2051 y 1736/16.

Que la misma se enmarca en el rubro de personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/2000, 4062/1974 y 4955/2008, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, las que se efectúan en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Que la Secretaria de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el Anexo que forma parte de la presente, desde las fechas de las vigencias que en cada caso se indican y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018644

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2696
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11-50.663/16

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Sistemas Informáticos y de Gestión de Calidad de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Hugo Fernando Chachagua, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que el ahorro que se produjo en la Oficina Provincial de Presupuesto por la renuncia del Cr. Juan José Romera a su función jerárquica, permite cubrir en su totalidad el mayor costo que genera la presente designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al LIC. HUGO FERNANDO CHACHAGUA, D.N.I. N° 27.096.253, en el cargo de Jefe de Programa Sistemas Informáticos y de Gestión de Calidad de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha de la presente, con remuneración de JPDS y retención del cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018648

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2698
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Expte. N° 0080222-213371/2016-0

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Justicia Penal Juvenil perteneciente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Natalia Soledad Vaca, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente a partir de su notificación y con retención de su cargo en planta permanente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Natalia Soledad Vaca, D.N.I. N° 31.194.011**, en el cargo de Directora General de Justicia Penal Juvenil en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente al cargo de Director General y con retención de su cargo en planta permanente en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018650

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2706

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Federico Iván Salcedo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el contratado se compromete a cumplir con las obligaciones contempladas en el objeto del contrato,

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con el presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1° – Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Federico Iván Salcedo, D.N.I. N° 17.239.995, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2° – Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3° – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018658

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2708

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

Expte. 272-224431/2016-0, Cpde. 1 y 2

VISTO el Contrato firmado entre la Secretaría de Financiamiento y el y el Cr. Mauro Vicente Maggio, D.N.I. N° 35.044.461; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto, principalmente, contar con un profesional que cumpla las funciones de un Consultor Administrativo – Financiero para actuar como parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, con financiamiento proveniente del Préstamo BID 2835/OC-AR;

Que se procedió a la comparación de las calificaciones de tres candidatos que expresaron su interés en el trabajo luego de haber sido invitados por la Secretaría de Financiamiento. Esta calificación la realizó la comisión creada al efecto por Resolución N° 56/16, de fecha 04 de Octubre de 2016 de la Secretaría de Financiamiento;

Que de los candidatos presentados quedó preseleccionado el Cr. Mauro Vicente Maggio;

Que el mencionado dictamen de precalificación fue comunicado a los candidatos quienes no manifestaron oposición alguna, asimismo cabe señalar que dicha contratación será solventada en un 100% con fondos del Programa;

Que obra dictamen legal favorable imputación preventiva del gasto;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa;

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Que a fs. 89 obra informe de la Dirección General de la Organización mediante el cual se hace conocer que el Sr. Mauro Vicente Maggio, DNI N° 35.044.461 estuvo contratado por la actual Secretaria de Financiamiento hasta el día 02/10/16 y que en adelante no obra información sobre nuevas designaciones o contrataciones;

Que de igual manera, a fs. 100 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que en dicho contexto normativo, la contratación del Cr. Maggio se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a "Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales";

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto el 17-10-16 entre la Secretaría de Financiamiento y el Cr. **Mauro Vicente Maggio, D.N.I. N° 35.044.461**, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411. Ejercicio 2016 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018660

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2709
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Exp. N° 0080235-189566/2016-0

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Daniel Herrera al cargo de Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Herrera fue designado Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia mediante Decisión Administrativa N° 162/15 a partir del 11 de diciembre del 2015;

Que el mismo presentó su renuncia al mencionado cargo a partir del 5 de septiembre del año en curso;

Que en su reemplazo es procedente designar a la Dra. Cinthia Vanesa Elías, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente a partir de su notificación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Alejandro Daniel Herrera, DNI N° 18.474.476** al cargo de Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir del 5 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. **Cinthia Vanesa Elías, DNI N° 26.025.900** en el cargo de Directora General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Salta, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018661

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2710

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 1.322/2016–código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y los señores VIVIANA SILVANA RUIZ, NATALIA ALICIA MACIEL CORNEJO y ESTEBAN RODOLFO MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los nombrados se efectúa para que realicen tareas en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.), a cargo de la Secretaría de Asuntos Indígenas;

Que la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.) ha sido creada por decreto n° 3505/14, en el marco de la ley n° 26.160;

Que el plazo de los contratos se estipuló por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96, y no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que con la intervención del Departamento Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa y Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

SILVANA VIVIANA RUIZ D.N.I. n° 31.266.850

NATALIA ALICIA MACIEL CORNEJO D.N.I. n° 24.097.048

ESTEBAN RODOLFO MARTIN D.N.I. n° 26.261.743

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 561001000100.413411.1007, del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018662

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2685

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 181518/16 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MARCOS MANOLO CATARDO**, D.N.I. n° 33.100.452, matrícula profesional n° 5936, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 12.3, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Alto de la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputara al Curso de Acción 081005001300

Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archiar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018637

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2686

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 181518/16 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **MAXIMILIANO PEREZ, D.N.I. n° 31.889.321**, matrícula profesional n° 5937, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 23, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermero en el Puesto Sanitario Misión La Paz del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000700
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018638

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2687

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 181518/16 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **EXEQUIEL SANDOVAL, D.N.I. n° 34.229.639**, matrícula profesional n° 5960, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.12, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermero en el Puesto Sanitario Las Vertientes del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000700

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018639

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2688

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-243315/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Sebastián Schmidt Dodds, D.N.I. N° 34.913.562**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 09 de diciembre de 2016 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018640

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2689

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1100131-165217/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la señora **Miriam Rocío Orellana, D.N.I. N° 31.338.540** a la Subsecretaría de Tierra y Habitat del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, a partir del 5° de septiembre de 2.016 y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta al 31 de Diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por los señores ministros de la Primera Infancia y de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Parodi – Abeleira – Saravia

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018641

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2690
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 262-250580/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **Regina Alexandra Audagna Coleoni**, **D.N.I. N° 36.575.582**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018642

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2691
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expte. N° 30052-248956/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del señor **Mariano Sebastián Corona Bevaqua** – **D.N.I. N° 32.804.135**, a partir del 10 de Enero de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018643

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2693
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 326-75004/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación en carácter de colaboración de la señora **Ana Graciela Sarmiento, D.N.I. N° 26.228.388**, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Subsecretaría de Articulación de Programas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2.017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018645

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2694
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-215023/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el periodo correspondiente al año 2.017, bajo el Régimen Especial de Empleo la designación de la Sra. **Silvina Raquel López – D.N.I. N° 26.031.704**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, con funciones de Auxiliar Operador en el Centro de Inclusión Transitoria Niño Jesús, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión CIT – Dirección General de Niñez y Familia, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018646

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2695

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 104672/15 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, rescindir el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la doctora **IRIS NOEMI GOMEZ, D.N.I. N° 12.839.272**, matrícula profesional n° 652, cuya prórroga fue aprobada por Decisión Administrativa N° 1953/16.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de su notificación, designar a la doctora **IRIS NOEMI GÓMEZ, D.N.I. n° 12.839.272**, en carácter de personal temporario y por el término de un (1) año, en el cargo 45.6, Decreto n° 560/16, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018647

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2697

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-244220/16-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **WALTER ALEJANDRO PAREDES, D.N.I. N° 30.080.747**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 11 de Enero de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018649

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2699

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-247772/16-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **CARLOS ESTEBAN LUNA, D.N.I. N° 30.175.939**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 02 de Diciembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018651

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2700

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 321-250062/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, de la señora **Susana Artaza – DNI N° 16.722.149**, agente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018652

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2701

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 238.506/2016–código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la licenciada **MARÍA JOSÉ ROBBIO SARA VIA, D.N.I. n° 23.079.865**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 2 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018653

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2702

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 238.511/2016–código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **RENE RUBEN RIVERA, D.N.I. n° 17.572.142**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 7 de diciembre de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la Cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018654

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2703
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 326-211212/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de la señora **Cynthia Laura Maied Hernández – DNI N° 24.290.679**, agente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018655

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2704
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Pablo Martin Guaymás**, a partir del 2 de diciembre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018656

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2705
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **LAURA ASARO, D.N.I. N° 21.909.047**, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018657

Salta, 19 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2707
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-213653/2016-0
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Gimena Anahí Díaz, D.N.I. N° 38.034.670**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de octubre de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, con prestación de servicios en la Representación de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/12/2016
OP N°: SA100018659

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 26 de diciembre de 2016

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 671/16**

VISTO:

El Expte. N° 0090239-264221/2016-0 caratulado: "SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SAETA S/ SOLICITUD DE APROBACION DE UN NUEVO CUADRO TARIFARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN LA REGION METROPOLITANA DE SALTA" y el Acta de Directorio N° 39/16;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 647/16, se dispuso la convocatoria de audiencia pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta.

Que en dicha ocasión se designó como fecha y lugar de realización de la Audiencia Pública el día 29 de diciembre de 2016 a hs.8:00, en el Centro Argentino de Socorros Mutuos. Que según obra de informe realizado por el área correspondiente, existirían inconvenientes imprevistos surgidos en el lugar previamente elegido para la realización de la audiencia.

Que por lo expuesto y dado los antecedentes del caso, resulta conveniente modificar el lugar de realización de la audiencia pública, manteniendo la fecha y hora de la misma.

Que conforme se informa precedentemente el micro estadio DELMI, se encontraría disponible el mentado día y horario.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER como fecha de realización de la **Audiencia Pública** el día 29 de diciembre de 2016 a hs. 8:00, en las instalaciones del Micro Estadio Delmi, ubicado en la intersección de calles Ibazeta y O'Higgins de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: PUBLIQUESE y notifíquese.

Lic. Federico Hanne, PRESIDENTE – Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100006801
Fechas de publicación: 27/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057776

Salta, 13 de diciembre de 2016

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14857

VISTAS:

Las Actuaciones N° 783/16, caratuladas: “Sra. Directora de Administración solicita el llamado a concurso cerrado interno para cubrir cinco (5) cargos de profesionales”; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Administración, solicita a Secretaría de Despacho emita el instrumento que disponga el llamado a concurso cerrado interno, para cubrir cinco (5) cargos de “Profesional Universitario”, planta permanente del estamento “Profesionales y Técnicos”, para desarrollar funciones como “Analista Junior” en el ámbito de la Dirección de Informática de los Distritos Judiciales Tartagal, Orán, Centro y con asiento en Cafayate, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución y 15 inc. a-1, del Reglamento General de este Organismo. (V. fs. 1 y 5 vta.). Informa además que los cargos vacantes fueron ampliados por la Ley de Presupuesto N° 7915 a la Unidad de Negocios – Administración Central, para cubrir necesidades de funcionamiento en las dependencias del interior y que la existencia de crédito presupuestario hace posible la convocatoria solicitada.

Que, a fs. 12 y vta., Auditoría de Gestión verifica que existen cinco (5) cargos vacantes en el estamento “Profesionales y Técnicos”, como así también la disponibilidad de la partida presupuestaria para dar inicio a la convocatoria solicitada, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone, llamar a concurso cerrado interno para cubrir cinco (5) cargos vacantes de planta permanente “Profesional Universitario”, del estamento “Profesionales y Técnicos”, para desarrollar funciones como “Analista Junior” en el ámbito de la Dirección de Informática: uno (1) en el Área de Atención a Usuarios del Distrito Judicial Orán; uno (1) en el Área de Atención de Usuarios del Distrito Tartagal; uno (1) en el Área de Atención de Usuarios de la Sede Judicial Centro con asiento en Cafayate y dos (2) en el Área Administración de Recursos Tecnológicos del Distrito Centro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General de este Organismo, estableciéndose que en el presente procedimiento se convocará al personal contratado con título universitario en Ciencias Informáticas que se desempeñe en el ámbito de la Dirección de Informática.

Que en razón de ello corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:

- 1. LLAMAR** a concurso cerrado interno para cubrir cinco (5) cargos de planta permanente “Profesional Universitario”, del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como “Analista Junior”, en el ámbito de la Dirección de Informática: uno (1) en el Área de Atención a Usuarios del Distrito Judicial Orán; uno (1) en el Área de Atención de Usuarios del Distrito Tartagal; uno (1) en el Área de Atención de Usuarios de la Sede Judicial Centro con asiento en Cafayate y dos (2) en el Área Administración de Recursos Tecnológicos del Distrito Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General de este Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por el Director de Informática Lic.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

José Peralta, el Coordinador del Área de Desarrollo de Sistemas, C.U. Guillermo Bozovich, la Sra. Secretaria de Despacho (I) Dra. Marina Paola Obeid quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

3. **ESTABLECER** que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado con título universitario en Ciencias Informáticas que se desempeñen en el ámbito de la Dirección de Informática.

4. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.

5. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.

6. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006797
Fechas de publicación: 27/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057725

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 21 Noviembre 2016

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESOLUCIÓN N° 215

Expediente N° 1070376-211543/2016-0.-

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el presente procedimiento de contratación Directa Libre Elección, con encuadre en el artículo 13 inciso b) y h) de la Ley N° 6.838, a los fines de adquirir vehículos, con destino al cumplimiento de los Convenios de Cooperación Mutua suscriptos por el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta y este Ministerio de la Primera Infancia.-

Artículo 2º: Adjudicar los renglones N° 1 y 2 del pliego de bases y condiciones a la firma Borigen Betzel S.R.L. y/o Dycar, conforme el siguiente detalle:

- Renglón N° 1: dos (2) vehículos 4x4 cabina doble por un precio unitario de \$ 586.040,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuarenta con 00/100). Precio Total: \$ 1.172.080,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Ochenta con 00/100).
- Renglón N° 2: dos (2) vehículos 4x2 cabina doble por un precio unitario de \$ 426.353,00 (Pesos Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 00/100). Precio Total: \$852.706,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Seis con 00/100).

Artículo 3º: Adjudicar el renglón N° 3 del pliego de bases y condiciones a la firma Eurofrancia S.A., conforme el siguiente detalle:

- Renglón N° 3: dos (2) utilitarios para traslado de pasajeros por un precio unitario de

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

\$ 299.800,00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos con 00/100). Precio Total: \$ 599.600,00 (Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100).

Artículo 4º: Desestimar el renglón N° 4 por las razones expuestas en los considerandos, y ampliar la adquisición de dos unidades correspondientes al renglón N° 3 en favor de la firma Eurofrancia S.A., por idéntico detalle al del artículo 3º.-

Artículo 5º: Establecer que las ofertas no adjudicadas, siguen en orden de prelación, conforme criterio de menor monto, para el caso que no pudiera formalizarse la adjudicación con las firmas adjudicadas.

Artículo 6º: Publicar, Comunicar y Archivar.-

C.P.N. Carlos F.Abeleira – Ministro –

Valor al cobro: 0002 – 00006542
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057754

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 273/16

Objeto: Adquisición de Un Sistema Informático de Tableros de Gestión Educativa.

Organismo originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-263617/2016-0.

Destino: Diversos Establecimientos de Educación Técnica.

Fecha de apertura: 11/01/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/Nº – 3º BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N María Verónica Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006545
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057772

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

**MINISTERIO PUBLICO DE SALTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16**

Objeto: "Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Publico".

Expedientes: 130-17.466/16

Fecha de apertura: 05/01/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$1.000 (pesos un mil).

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006539
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057742

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016**

Llamase a Licitación Pública N° 03/2016 para la contratación de colonias de verano para los afiliados del instituto en todo el territorio en el ámbito de la U.G.L XII Salta, consistiendo en dos (2) encuentros semanales, con una duración de cuatro (4) horas cada uno, siendo un total de dieciséis (16) encuentros a realizarse durante los meses de enero y febrero 2017.

Expediente N° 0620-2016-0015599-2

Pliego e información en:

Página de internet: www.pami.org.ar – Compras UGLs.– Licitación.

Valor del pliego: SIN COSTO

Consultas y retiro de pliego: Hasta tres (3) días hábiles previos a la apertura en Sede UGL- XII – Cood. Adm. Contable – Cadena de Suministros – Piso 1°, calle Caseros 476 y/o Zuviría 20 de 08,00 a 15,00 hs – 4400 – Salta.

Presentación de ofertas en: Hasta la hora fijada para la apertura de ofertas en Sede UGL – XII – Sec. Mesa de Entradas– Piso PB. calle Caseros 476 – 4400 – Salta.

Lugar De Apertura: Sede UGL-XII- Cadena de Suministros- Piso 1°, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400-Salta.

Apertura de sobres: 29 de Diciembre de 2016.

Hora: 10:30 Hs.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Dra. Josefina Medrano de la Serna, COORDINADORA EJECUTIVA LOCAL – CPN María Laura González, COORDINADORA ADMIN. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00071501
Fechas de publicación: 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100057732

CONCURSOS DE PRECIOS

M. H. y F. – SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Concurso de Precios N° 03/2016

Organismo: Secretaría de Financiamiento.

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEPORTIVA Y ESPACIOS VERDES PARA EL BARRIO SAN RAFAEL – SAN LORENZO – PROVINCIA DE SALTA".

Expediente: 272-268858-2/2016

Localidad: San Lorenzo. – Dpto.: Capital.

Sistema de contratación: Concurso de Precios – Art. N° 10– Ley 6.838

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Presupuesto oficial tope: \$ 10.236.771 (Pesos: Diez millones doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y uno) – MES BASE: DICIEMBRE 2016.

Precios de legajos: Sin cargo.

Fecha de apertura: 19 de Enero de 2017 – Horas: 11:00.

Lugar de apertura: Secretaría de Financiamiento – Ministerio de Hacienda y Finanzas – Alvear N° 538.

Lugar de presentación de ofertas: En Secretaría de Financiamiento, Marcelo T. de Alvear N° 538. Hasta el 19 de Enero de 2017, a las 10:00 horas.

Lugar de consultas: En Secretaría de Financiamiento, Marcelo T. de Alvear N° 538, de (08:00) a (14:00) hasta el 13 de Enero de 2017.

Cr. Ignacio Racioppi, SECRETARIO DE FINANCIAMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00071512
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057748

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2016**

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 96/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 130–17355. "Adquisición de estabilizador de tensión para secuenciador del Servicio de Biología Molecular".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14830, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR dicha compra a la firma JARNET INGENIERÍA de José Antonio Russo, por la suma de \$ 23.053,31 (pesos veintitres mil cincuenta y tres con 31/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: Dra. María Lapad– Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez– Defensora General.

C.P.N Fabiana A Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006539
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057743

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–17.123/16 cde. 1 "Renovación de licencias de software antivirus para dependencias varias del Ministerio Público – Contratación Directa N° 70/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14851/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR dicha compra al señor Joaquín González Romano por la suma de \$ 52.500,00 (pesos cincuenta y dos mil quinientos), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006535
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057729

REMATES ADMINISTRATIVOS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Colectivos – Automotores Auto elevador – Remate Administrativo – sin base

El día 29 de Diciembre de 2.016, a partir de las 17:00 hs. en calle: Calle n° 3 –Esquina calle N° 1, del Parque Industrial de la ciudad de Salta (depósito de la Coop. Asist. de la Cap.), y por RESOLUCIÓN COM. DIR. N° 272/16 – ACTA 1.578, PUNTO 17, DEL 02/11/16 y RESOLUCIÓN COM. DIR. N° 291/16 – ACTA 1.580, PUNTO 18, del 01/12/16, de la Coop.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Asistencial de la Capital, Salta. Procederé a rematar sin la base, al mejor postor, dinero de contado, entrega inmediata, los siguientes automotores y maquina:

VEHÍCULOS PESADOS: 4 (cuatro) Colectivos urbanos Mod. OA 101: Dominio: AQO-270: año 1.995 – SRZ-249; año: 1.993 – SFN-327; año: 1.996 – THQ-808; año: 1.993. UTILITARIOS: 2 (dos) Pick up Peugeot 504, Mod: SLD, Dominios: CMD-173: año: 1.998 – CMD-174: año: 1.998. (1) – 2 (dos) Renault Trafic, furgón diesel, Dominios: BVG-180: BVG-181 – Fiat Ducato Mod. 602 – 2.8 II) ID DT – tipo furgón – Dominio: FUL-771 – año: 2.006. – AUTOMOTORES: 1 (un) Automóvil Peugeot 207, Premium 1.9 D, sedan 4 pts, Dominio: JLW-229, año: 2.010 MAQUINARIA: 1 (un) Auto elevador Equip. Ment: Mod. Y40, cap. 2.000 kg. Estado– Las unidades se rematan en el estado gral. visto que se encuentran. Revisar a partir del día: 27/12/16, en horario comercial en el domicilio de remate indicado. Edictos por 3 días en B. Oficial, diario El Tribuno, y publicidad adicional. Comisión: 10 % y Sellado de actas (DGR) 1.25 % a c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Ernesto Gómez Bello MP 55 – Cel – 0387 154.698.402 – Salta.

Ernesto P. Gómez Bello, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00071503
Fechas de publicación: 27/12/2016, 28/12/2016, 29/12/2016
Importe: \$ 384.00
OP N°: 100057734

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-116638/81-0/1001

Patrón Costas, Federico D.N.I N° 8.183.681, Titular Registral del Catastro N° 159.796 del Dpto. Capital (Catastro de Origen N° 72212- Fracc. D- Hoy Finca Los Maitines) gestiona el cambio de destino del agua concesionada al Catastro de Origen para concesión de uso de agua pública a extraer mediante acueducto existente, para consumo humano (abastecimiento de 19 lotes), con una dotación de 23.750 litros con carácter permanente y para riego de espacios verdes para 10 has con una dotación de 5,25 lt/seg., con carácter eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i); 51, 62, 65, 66. 118/125, 201. ss. y ce. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, lo Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada–Jefe Programa Fiscalización y Control.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de Diciembre de 2016.

Geol. Jorge Genaro Torres, DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN HÍDRICA – Dra Silvia F.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0004 – 00006472
Fechas de publicación: 20/12/2016, 21/12/2016, 22/12/2016, 27/12/2016, 26/12/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400009013

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS RÍO ANGASTACO

REF. EXPTE. N° 34-182.419/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 329 del día 03/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Angastaco, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 261, "Finca Angastaco" del Departamento San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 07 de Octubre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071506
Fechas de publicación: 27/12/2016, 28/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057736

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS RÍO SAN LUCAS EXPTE. N° 34-255.173/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 3 del día 15/01/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río San Lucas, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble identificado con la matrícula N° 935, Propiedad Finca "San

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Lucas" (El Paraíso), Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 27 de Enero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071495
Fechas de publicación: 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057700

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RIO LA VIÑA Y GUACHIPAS
EXPTE. N° 34-204.982/16**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 353 del día 28/10/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los Ríos La Viña y Guachipas, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Antonio Chalabe, Geol. Jorge David Afranille y Téc. Topógrafo Nicolás Guillermo Mazzaglia. Se establece la Matrícula N° 2.598, Finca "San Antonio" del Departamento La Viña como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 16 de Noviembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071492
Fechas de publicación: 26/12/2016, 27/12/2016

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-18.998/16, se tramitó la contratación de servido de desarrollo y alojamiento de la página web del Ministerio Público de la Defensa. En fecha 13/12/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.854/16, ha dispuesto:

1) APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la construcción, diseño gráfico y estructural, mediante la contratación del servicio de desarrollo y alojamiento, de un sitio web para el Ministerio Público de la Defensa, por el término de veinticuatro (24) meses, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) ADJUDICAR la construcción a la Sra. Mirian Camisar por la suma de \$12.200 (pesos doce mil doscientos), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley 6838. 3) IMPUTAR . . . 4) REGÍSTRESE. . . . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006534
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057727

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 2995/16 Art. 12 – Ley 6838

Obra: Cubierta de Media Sombra para Playa de Estacionamiento del Distrito Judicial Tartagal

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el **día 17/01/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Cubierta de media sombra para playa de estacionamiento del Distrito Judicial Tartagal. **POR INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **CONSULTAS DE PLIEGO: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar **PRECIO DEL PLIEGO:** sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006495
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009044

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

TACASAL II – EXPTE: 19.672.

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: TACA TACA – LUGAR: TACA TACA

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N°19.672 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina TACASAL II , de boratos y litio ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca Superficie: 2422 has. 0349 mt2

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94 Petición de mensura
Petición de mensura**

X	Y
7298541.99	2628758.20
7297592.94	2628758.20
7297592.94	2629498.84
7296363.61	2629498.84
7296363.61	2629978.70
7295604.46	2629978.70
7295604.46	2630370.47
7294730.85	2630370.47
7294730.85	2630998.31
7290217.39	2630999.98
7290217.39	2630246.78
7291500.00	2630246.78
7291500.00	2628960.17
7292809.27	2628960.17
7292809.27	2627839.08
7294048.47	2627839.08
7294048.47	2626814.46
7295227.86	2626814.46
7295227.86	2625639.16
7296382.73	2625639.16
7296382.73	2624633.70
7298541.99	2624633.70

Labor Legal

X = 2628029.54

Y = 7298397.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 15 de diciembre de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071470
Fechas de publicación: 21/12/2016, 27/12/2016, 04/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057666

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI –
VÍCTOR JONATHAN FIGUEROA –
CAUSA–JUI N° 133207/16

I) **CONDENANDO** a VÍCTOR JONATHAN FIGUEROA, DNI 41.149.889, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable por la comisión de los delitos de: ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (6 HECHOS) EN CONCURSO REAL, conforme con el artículo 166 inciso 2° en función del 55 del Código Penal, en perjuicio de Jesica Carina Arjona, Agustina Sharon Ortiz, Silvia Lujan Calparis, Judit Giuliana Delgado, Rosario Delina Escalante, Silvia Mónica Rojas, Ezequiel Liubich Argañaraz y Carolina Gisela González, todo ello conforme lo normado por los artículos 12, 19, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, **ORDENANDO** que el nombrado continúe **DETENIDO** en ámbito de la Alcaldía General hasta tanto se pueda efectivizar su traslado a la Unidad Carcelaria N° 1. ___II) **ORDENANDO** la inclusión del penado Figueroa, en un programa de rehabilitación y tratamiento para sus adicciones, en el marco del régimen vigente en la Unidad Carcelaria N° 1.

___III) **TENIENDO** por renunciados a los plazos procesales restantes por parte de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal. – ___III) **DISPONIENDO** que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena al condenado Víctor Jonathan Figueroa.

___IV) **LIBRANDO** los oficios pertinentes y **FIJANDO** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. ___ V) **ORDENANDO** se **COPIE** y **REGISTRE**". – Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio, secretaria de la doctora María Florencia Román.

DATOS PERSONALES: VÍCTOR JONATHAN FIGUEROA, D.N.I. N° 41.149.889, Prontuario N° 104122 Sección S.P., nacido el 28/04/1996 en Salta Capital, hijo de Domingo y de María.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 04 de Noviembre de 2022.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006800
Fechas de publicación: 27/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057747

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

SUCESORIOS

El Dr. José Gabriel CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los Autos Caratulados: **LÓPEZ Gloria–Por Sucesorio – Expte. N° 566602/16**, ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) días en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCn) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. DR. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria–
Salta 20 de Diciembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071514
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057750

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"MORA, ENRIQUE; CISNEROS CARMEN NELLY S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 535.559/15, CITA por edictos, que se publicarán durante un día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez; Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 04 de Noviembre de 2016

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071508
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057740

EL Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Secretaria de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados **"QUINTANILLA, JULIO ALBERTO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 511.552/15**. ORDENA CÍTESE por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez, DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, Secretaria.
Salta, 20 de diciembre de 2016.

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071507
Fechas de publicación: 27/12/2016, 28/12/2016, 29/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057739

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR – JUEZ DEL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL 2da. NOM., SECRETARÍA DEL Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados **"SUCESORIO DE HINOJOSA NORMA DEL PILAR"** – Expte. N° 218.854/08, CITA por Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 19 de diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071499
Fechas de publicación: 27/12/2016, 28/12/2016, 29/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057730

EL Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, secretaría del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en autos caratulados: **"CORREGIDOR, ROBERTO OSCAR S/ SUCESORIO"; EXPTE. N° 490.201/14**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 inc. CPCCS).-
Salta, 30 de Marzo de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071483
Fechas de publicación: 22/12/2016, 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057682

El Dr. José Gabriel CHIBAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los Autos Caratulados: **LOPEZ Gloria – Por Sucesorio – Expte. N° 566602/16**, ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.
DR. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibañez, Secretaria.
Salta, 6 de diciembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071482
Fechas de publicación: 22/12/2016, 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057681

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ, HUGO MIGUEL s/SUCESORIO"**, Expte. N° 563.763/16, Cita por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 06 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006497
Fechas de publicación: 27/12/2016, 28/12/2016, 29/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009046

La Sra. Juez Dra. Guadalupe Valdés Ortiz a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"BURGOS, Isabel Ramona s/Sucesorio"**, Expediente N° 561.197/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Salta, 19 de Diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006496
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009045

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"MORALES ADELMA s/SUCESORIO"** Expte. N° 564.099/16 cita a todos los que se consideren

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
Salta, 12 de Diciembre de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006488
Fechas de publicación: 26/12/2016, 27/12/2016, 28/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009036

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"GUERRA, ROSA TRINIDAD ; TOLABA, JOAQUÍN s/SUCESORIO" Expediente N° 562687/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia Salta y en un Diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular; Sec. Dr. Carlos Martín Jalif.
Salta, 16 de Diciembre de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006482
Fechas de publicación: 22/12/2016, 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009029

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. SOFÍA I. ESCUDERO, en los autos caratulados: **"ARGAÑARAZ, RAMÓN EDUARDO C/ PINO, VICENTE; DÍAZ, JOSEFA y/o sus Herederos o Sucesores – SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**, Expte. N° 1-468231/14, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Ortencia Pino y/o a sus herederos para que comparezca/n a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por el Sr. Argañaraz, Ramón Eduardo (art. 343 C.P.C.C.).

SALTA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00071480
Fechas de publicación: 22/12/2016, 26/12/2016, 27/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057679

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/RECCHIUTO JULIO EZEQUIEL s/EJECUCION FISCAL"**, (EXPTE N° FSA – 21000289/2012), cita al Sr. RECCHIUTO JULIO EZEQUIEL (DNI N9 30.222.167) mediante edicto que se publicara por un solo día en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 22 de Diciembre de 2015: I.-MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra, RECCHIUTO, Julio Ezequiel, hasta hacerse la acreedora integro pago del capital de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 CTVOS. y con más sus intereses y actualizaciones que por Ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación – II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal.– IV.– MANDAR se copie, se registre y notifique. Dr. Miguel Antonio Medina Juez Federal.
SALTA, 24 de Noviembre de 2.016

Dra. Mariela Alejandra Giménez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006494
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009043

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de Salta N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Zenteno Day, en autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c/AGRO FER S.R.L. s/EJECUCION FISCAL"** (EXPTE N° 6631/2015), notifíquese al demandado AGRO FER S.R.L. (CUIT N2 30-70936352-9) mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Boletín oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio del citado, de la resolución de fecha 02 de Diciembre de 2016: "RESUELVO: ... MANDAR que se lleve la ejecución adelante contra AGRO FER S.R.L. hasta hacerse la acreedora integro pago del capital reclamado de PESOS ONCE MIL OCHENTA Y SEIS (\$11.086,00) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo del ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.– REGÍSTRESE y notifíquese.– Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio–Juez Federal Subrogante".
Salta, 07 de Diciembre de 2.016

Rosana Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006493

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009042



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

M.A.No MICROCIRUGÍA S.R.L.

Datos personales:

– Fernando Juárez Cesca, 36 años, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Mónica Caucota, médico, con Domicilio Real en Los sauces 84 – Barrio: Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n° 28086174, C.U.I.T. n°: 20-28086174-0.

– Ceferino Herminio Castro, 50 años, argentino, casado en primeras nupcias con Nancy Mariela Casen, médico, con Domicilio Real en José Echenique 1003 – Barrio: Villa Primavera, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n°: 17355976, C.U.I.T. n°: 20-17355976-4.

Fecha de constitución: 17 días del mes de octubre del año 2016.

Denominación: M.A.No Microcirugía S.R.L.

Domicilio y sede social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle Alvarado 1961, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero:

a) Servicios: promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. En el ejercicio de ellas la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimientos hospitalarios, por cuenta propia o ajena y prestar toda clase de servicios médicos o de salud.– Podrá igualmente formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la clínica.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social, Suscripción E Integración: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 pesos (\$750000), formado por 750 cuotas de capital de Mil Pesos 00/100 (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera:

El socio, Fernando Juárez Cesca integra el 25 % en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75 % dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

presente contrato.

El socio, Ceferino Herminio Castro integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75 % dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y representación: La administración de la sociedad corresponderá a dos Socios Gerentes, quienes tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de Inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000).

Remuneración de los Socios Gerentes: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el Socios Gerentes y/u otros socios que presten servicios a la sociedad.

Se designa Gerente al Sr/a. Fernando Juárez Cesca, DNI n° 28086174, con domicilio real en Los sauces 84 –Barrio: Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en Alvarado 1961, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/12/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071524

Fechas de publicación: 27/12/2016

Importe: \$ 440.00

OP N°: 100057773

AVISOS COMERCIALES

EL CAPRICHIO SRL – AUMENTO DE CAPITAL –

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. 33.506/16 s/EL CAPRICHIO SRL, s/Aumento de Capital ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 7, de EL CAPRICHIO SRL, celebrada en fecha 19 de septiembre del 2016 se ha dispuesto un aumento de capital de \$ 400.000,00 (pesos CUATROCIENTOS MIL pesos) con lo cual se aumenta el capital social a la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Nicolás Martínez Jiménez, 200 cuotas sociales o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientas mil); Enrique Nicolás Martínez Medina 200 cuotas sociales o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientas mil). Los socios aportan en este acto el 100% o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientas mil) cada uno, lo que hace un total de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos), de los cuales \$338.934,32 (pesos trescientos treinta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con treinta y dos centavos) se compensan con saldos en sus cuentas particulares, acreditado mediante certificación contable firmada por Contador Público independiente y el saldo de contado. Cuando el giro comercial de las

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumenta el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/12/2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071525

Fechas de publicación: 27/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057774



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO 10 DE OCTUBRE

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre, con domicilio en Chacabuco 451, de la ciudad de Salta capital, Provincia de Salta, cita a los Sres. Socios a la **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 01 de febrero de 2017 a hs. 20,00 en la sede Social del Club a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de 2 socios para la firma del acta.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General de los ejercicios finalizados al 31/01/2014 ,31/01/2015, 31/01/2016, y memoria anual e informe del órgano de fiscalización para los periodos mencionados.
- 4) Consideración y aprobación del balance intermedio al 31/08/2016 por rendición de cuenta de la comisión directiva saliente.
- 5) Información a los socios de la situación registral del inmueble perteneciente a la entidad.

Nota: La Asamblea sesionara válidamente transcurrido 30 minutos de la hora fijada con los socios presentes.

Marta A. Reynoso Robert, PRESIDENTE – Nora González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071515
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100057752

CLUB DEPORTIVO TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la Asamblea a realizarse el día 20 de Enero de 2017 a horas 20 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en Avenida San Martín S/N Ruta N° 50 Km 56, provincia de Salta. Se tratará lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
2. Elección de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2016.
4. Elección de Comisión Directiva por renovación de autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Álvaro Cuevas, PRESIDENTE – Pedro Pittaluga, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071513
Fechas de publicación: 27/12/2016

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA

Expte. 14304/16 Licitación Pública 68/2016

FE DE ERRATAS – Licitación Pública N° 68/16: Obra: "" . – Expte. N° 14304/16

Se hace constar que se ha detectado un error en el aviso publicado el día 22 de diciembre de 2.016:

Donde dice: "Objeto: "Nuevo Acueducto Capiazuti, Cisterna Sistema de Distribución y Obras Complementarias en Aguaray – Dpto. San Martín."

Debe decir: "Obra: "Nuevo Acueducto Capiazuti 2° Etapa, Cisterna Sistema de Distribución y Obras Complementarias en Aguaray – Dpto. San Martín."

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dr. Mario Oieni, ASESOR

Valor al cobro: 0002 – 00006540
Fechas de publicación: 27/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057751

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 995975.02
Recaudación del día: 26/12/2016	\$ 4906.80
Total recaudado a la fecha	\$ 1000881.82

Fechas de publicación: 27/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057793

Edición N° 19.929 – Salta, Martes 27 de Diciembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.